

Gaceta Municipal

Tomo IV. Ejemplar 21. Año 102. 19 de agosto de 2019

ACUERDO QUE RECHAZA LA SOLICITUD DEL CIUDADANO JOSÉ TRINIDAD DUEÑAS VILLASEÑOR, PARA LA REVOCACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ADMINISTRATIVO, RESPECTO DE LOS SANITARIOS PÚBLICOS UBICADOS EN EL MERCADO DE ABASTOS TIANGUIS PRIMERA SECCIÓN, CON DOMICILIO EN LA CALLE MANDARINA NÚMERO 1209

DECRETO QUE APRUEBA QUE EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARTICIPE EN LA CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN “PASEO FRAY ANTONIO ALCALDE”

Rotonda de los Jaliscienses Ilustres



Gobierno de
Guadalajara



Lic. Ismael Del Toro Castro
Presidente Municipal de Guadalajara

Mtro. Víctor Manuel Sánchez Orozco
Secretario General

Mtro. Isaí Hidekel Tejeda Vallejo
Director de Archivo Municipal

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro
Sandra Julissa Navarro Guevara

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño

Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de
información del Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 19 de agosto de 2019

ÍNDICE

**ACUERDO QUE RECHAZA LA SOLICITUD DEL
CIUDADANO JOSÉ TRINIDAD DUEÑAS VILLASEÑOR,
PARA LA REVOCACIÓN DEL CONTRATO DE
ARRENDAMIENTO ADMINISTRATIVO, RESPECTO DE
LOS SANITARIOS PÚBLICOS UBICADOS EN EL
MERCADO DE ABASTOS TIANGUIS PRIMERA SECCIÓN,
CON DOMICILIO EN LA CALLE MANDARINA NÚMERO
1209.....3**

**DECRETO QUE APRUEBA QUE EL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA PARTICIPE EN LA CONSTITUCIÓN DE
LA FUNDACIÓN “PASEO FRAY ANTONIO ALCALDE”...5**

ACUERDO QUE RECHAZA LA SOLICITUD DEL CIUDADANO JOSÉ TRINIDAD DUEÑAS VILLASEÑOR, PARA LA REVOCACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ADMINISTRATIVO, RESPECTO DE LOS SANITARIOS PÚBLICOS UBICADOS EN EL MERCADO DE ABASTOS TIANGUIS PRIMERA SECCIÓN, CON DOMICILIO EN LA CALLE MANDARINA NÚMERO 1209

EL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, Presidente Municipal y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 31 de julio de 2019, se aprobó el acuerdo municipal número A 27/09/19, relativo a la solicitud del ciudadano José Trinidad Dueñas Villaseñor, para la renovación del contrato de arrendamiento administrativo, respecto de los sanitarios públicos ubicados en el Mercado de Abastos Tianguis Primera Sección, con domicilio en la calle Mandarin número 1209, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se rechaza la solicitud del ciudadano José Trinidad Dueñas Villaseñor, mediante la cual demanda la entrega de la posesión física de los sanitarios públicos del Mercado de Abastos Tianguis Primera Sección controlados bajo el número de expediente 54/Sanitarios. Se ordena su archivo como asunto concluido.

Segundo. Notifíquese personalmente el presente acuerdo, dentro de los 15 quince días hábiles siguientes a la publicación del mismo, al ciudadano José Trinidad Dueñas Villaseñor, para los efectos legales a que haya lugar.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 1 de agosto de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DECRETO QUE APRUEBA QUE EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARTICIPE EN LA CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN “PASEO FRAY ANTONIO ALCALDE”

EL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, Presidente Municipal y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 9 de agosto de 2019, se aprobó el decreto municipal número D 29/13/19, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento del Presidente Municipal Ismael del Toro Castro, Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro, Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Claudia Gabriela Salas Rodríguez, Rosalío Arredondo Chávez, Luis Cisneros Quirarte, María Cristina Estrada Domínguez, Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas, Alicia Judith Castillo Zepeda, José de Jesús Hernández Barbosa, Rosa Elena González Velasco, Víctor Manuel Páez Calvillo, Claudia Delgadillo González, Benito Albarrán Corona, Eva Araceli Avilés Álvarez, Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, Verónica Gabriela Flores Pérez y Miguel Zarate Hernández, que tiene por objeto la creación de la Fundación “Paseo Fray Antonio Alcalde”, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, aprueba y autoriza la dispensa de trámite por causa justificada de conformidad al numeral 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, aprueba y autoriza que el Municipio de Guadalajara, participe en la constitución de la Fundación “Paseo Fray Antonio Alcalde”.

Tercero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, aprueba y autoriza que el Municipio de Guadalajara participe en calidad de miembro fundador

de la persona jurídica "Paseo Fray Antonio Alcalde" y que este a su vez, ejerza y goce de los derechos y obligaciones que del contrato social se desprendan.

Cuarto. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, aprueba y autoriza que el Municipio de Guadalajara por conducto del Presidente Municipal designe la representación de cuando menos 4 cuatro miembros integrantes del Patronato, para el auxilio y cabal cumplimiento de los fines que persigue la Fundación "Paseo Fray Antonio Alcalde", pudiendo designar a un representante en su caso, mismos que deberán de gozar de amplia solvencia moral, probidad y honestidad.

Quinto. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, aprueba y autoriza que el polígono respecto del cual la Fundación "Paseo Fray Antonio Alcalde" ejercerá su influencia es el delimitado en el decreto municipal número D 81/28/17, aprobado en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Guadalajara, celebrada el 24 de noviembre del año 2017.

Sexto. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, aprueba y faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica Municipal, Tesorera Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que de conformidad a sus atribuciones, realicen las gestiones, trámites y celebren los convenios o acuerdos necesarios y correspondientes para el cumplimiento del presente decreto y para que comparezcan ante Fedatario Público a la formalización del instrumento jurídico que autoriza el presente decreto.

Séptimo. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, instruye a la Dirección General Jurídica para que remita el presente decreto a la Notaria Pública a cuyo cargo esté la elaboración del Acta Constitutiva de la Fundación "Paseo Fray Antonio Alcalde" y realice las gestiones y trámites correspondiente para llevar a cabo la protocolización e inscripción de la fundación materia de la presente, así como para que dicha dirección efectúe el pago de honorarios y gastos notariales correspondientes.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. Este decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 12 de agosto de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**



Gobierno de
Guadalajara